

## Distrito Judicial de Medellín



### Juzgado Primero de Ejecución Civil del Circuito Medellín, Seis (06) de Diciembre de dos mil Veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	BANCOLOMBIA SA
Demandado	MARCELA VILLAMIZAR FERNANDEZ
Radicado	05001-31-03-010-2017-00084 00
Instancia	Primera
Procedencia	Juzgado 10° Civil del Circuito de Medellín (Ant.).
AUTO	2743V
ASUNTO:	Ordena correr traslado

-De la anterior liquidación del crédito presentada por la parte demandante se ordena a la Secretaría de la Oficina de Ejecución para que proceda a correrle traslado de conformidad con el Art. 110 del C. G. del P.

-Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
Juez (Firmada digitalmente)

01

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____. El auto anterior. Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____</p> <p>ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaria</p>
---